I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001597

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 125 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4463/2012; el Memorándum N°1000/644/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/512/2011, N°202/627/2011, N°202/674/2011, N°202/796/2011, N°202/1048/2011, N°202/1153/2011 y N°202/1363/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0512/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"MANTENCIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-18-LP11**, cuyo oficio de observaciones fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/0627/2011, las aclaraciones se aprobaron mediante Decreto Exento N°202/0674/2011, mediante Decreto Exento N°202/796/2011, se adjudicó a la empresa **H & H Señalética Ltda.,** R.U.T. N°77.603.890-3**,** cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1048/2011, modificado por Decreto Exento N°202/1153/2011 y ordenada su modificación por Decreto Exento N°202/1363/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato denominado **"MANTENCIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-18-LP11,** de fecha 11 de julio de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Felix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°20.535-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **H & H Señalética Ltda.,** R.U.T. N°77.603.890-3**,** representada legalmente por don Héctor Rodolfo Cerda Campeón, cédula de identidad N°6.349.626-K, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1048/2011, en cuanto a aumentar en un 50% (cincuenta por ciento) el valor mensual del contrato. Esta ampliación se hace necesaria producto del aumento de Villas y Condominios en la comuna lo que trae como consecuencia que la demarcación vial se incrementa como así también las demandas de las Juntas de Vecinos y de los Comités de Desarrollo que representan a los vecinos de los nuevos conjuntos habitacionales, para ello se modifica la cláusula **Cuarta** del contrato original en el sentido de aumentar el valor de la contratación en la suma de $2.325.600.- (dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos pesos), neto, mensual.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Contrato y Decreto originales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001597 /2012

3. La Ampliación de Contrato que por este acto se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.006 "Ss. de Mantención de Señalización" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Departamento de Ingeniería de Tránsito
I.T.S.
Pagina Web